

San Juan, 14 de abril de 2020.-

Señor
Secretario de Gestión Pública
del Gobierno de la Provincia de San Juan
Lic Andrés Rupcic,
S/D

Ref: Solicitud de medidas ante la Emergencia Sanitaria.

Firma digital

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted en representación de nuestros matriculados y la comunidad económicamente activa en general, en relación a la necesidad de sugerir y solicitar medidas en ese organismo con respecto a la Emergencia Sanitaria dispuesta por el Gobierno Nacional producto de la pandemia de Coronavirus (COVID-19).

Desde nuestra institución hemos llevado adelante las medidas recomendadas por las autoridades, previstas para contener la propagación del virus, que sin lugar a dudas han afectado la vida diaria, siendo uno de los aspectos fundamentales el económico en las PyMEs y en el desarrollo de las tareas de nuestros matriculados, debido al aislamiento general de la población y reducción de la circulación en la medida de lo posible.

Consideramos oportunas y necesarias las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto a las restricciones en la atención en oficinas públicas, el cese de la actividad escolar y la suspensión de las actividades masivas. Pero también consideramos sumamente necesario que se adopten medidas que permitan a los contribuyentes y a los profesionales que los asisten poder llevar adelante los cumplimientos en esta situación de emergencia.

En este sentido ponemos a su consideración la posibilidad de que el Gobierno Provincial a través del organismo que actúa como autoridad de registro, otorgue, en una primera etapa, firma digital a los profesionales matriculados en nuestro consejo profesional con token o sin token, de manera de posibilitar la interacción en tramites con diversos organismos del poder ejecutivo, entre los que se mencionan la Inspección General de Personas Jurídicas, Subsecretaría de Trabajo, Dirección General de Rentas y del poder judicial el caso el Registro Público de Comercio.

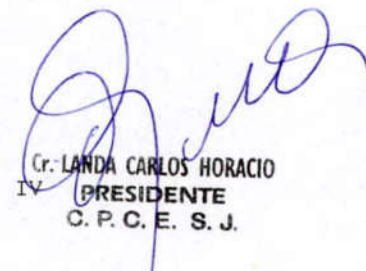
Nuestro Consejo profesional ha implementado tramites de legalizaciones web con firma digital para nuestros matriculados y lo mencionado sin lugar a dudas permitirá eficientizar la interacción entre

los profesionales, nuestro consejo y los demás organismos, posibilitando además lograr el objetivo de reducir la circulación conforme las medidas de emergencia dictadas.

No nos resulta ajeno que implementar sistemas web para poder realizar trámites, puede ser una tarea que demande tiempos y recursos, no obstante, mientras se desarrollan los sistemas podrían llevarse a cabo determinados trámites enviando documentación por correo electrónico, a las áreas que corresponda en función del tipo de presentación que se trate, firmadas digitalmente.

Esperamos que las sugerencias realizadas sean consideradas a fin de llevar un alivio a los contribuyentes que ya han visto afectadas sus actividades en esta emergencia sanitaria y que nuestros matriculados puedan llevar adelante sus tareas de la mejor manera posibilitando, fundamentalmente, que estén resguardados en su salud. Asimismo, ponemos a disposición de ese Organismo los equipos técnicos del Consejo Profesional para trabajar en forma conjunta.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



Cr. LANDA CARLOS HORACIO
IV PRESIDENTE
C. P. C. E. S. J.